

BUIN, **0 5 ABR. 2019**

DECRETO ALCALDICIO N° 1013/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 986** de fecha 03 de abril de 2019, se decreta el feriado legal del Sr. Alcalde don **Miguel Araya Lobos**, por los días 03 al 09 de abril de 2019, ambas fechas inclusive. Nómbrase como Alcalde Subrogante, desde 03 al 09 de abril de 2019, ambas fechas inclusive, a don **Juan Astudillo Araya**, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 495**, de fecha 21 de febrero de 2017, se procede a la anulación de la Patente de Microempresa Rol 5-8, a nombre de José Hamed Vera.

3.- El **Memorándum N° 371**, de fecha 28 de marzo de 2019, donde la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Administrador Municipal reactivar la Patente de Microempresa Rol 5-8, a nombre de José Hamed Vera, quien deseaba realizar un cambio de nombre de la misma. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Prov. N° 4.431, de fecha 27.03.2019, ingresada por José Hamed Vera, donde indica que debía realizarse el cambio de razón social de la patente y no la anulación; por lo que solicita dejar sin efecto la anulación, para poder cancelar los derechos y continuar haciendo uso de la misma.
- ✚ Fotocopia Memo N° 149/2017 de la D.A.F., donde se solicita la anulación, además se adjunta Solicitud de Anulación de Patente a nombre de José Hamed Vera.

4.- La **Resolución** del Sr. Administrador Municipal, donde instruye decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- **Déjese sin Efecto** el **Decreto Alcaldicio N° 495**, de fecha 21 de febrero de 2017, que sanciona la anulación de la Patente de Microempresa Rol 5-8, a nombre de José Hamed Vera. Esto por cuanto, el solicitante deseaba realizar el cambio en la Razón Social de la misma.

2.- **Autorícese** la reactivación de la Patente de Microempresa Rol 5-8, Giro: Taller Mecánico Automotriz, a nombre de **José Alejandro Hamed Vera**, Cédula de Identidad N°

3.- **Instrúyase** a la Unidad de Patentes Comerciales, para que una vez ejecutado lo dispuesto en el punto precedente, se proceda a realizar el cobro de los años adeudados, ya que dicho taller mecánico ha seguido en funcionamiento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (S)

A.A. GMG. V.Z. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\PATENTE COMERCIAL\Reactivación\José Hamed Vera.doc